

CMF pone en consulta pública propuesta normativa sobre activos ponderados por riesgo y patrimonio efectivo para Cooperativas de Ahorro y Crédito

La propuesta incorpora nuevas metodologías para determinar los activos ponderados por riesgo de crédito, de mercado y operacional de estas entidades fiscalizadas por la CMF y, además, complementa instrucciones para la determinación de su patrimonio efectivo.

16 de octubre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la puesta en consulta pública, por un período de cuatro semanas, de una propuesta normativa sobre Activos Ponderados por Riesgo (APR) y patrimonio efectivo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) fiscalizadas por esta Comisión. Esta iniciativa se enmarca en la implementación de la Ley N°21.641, conocida como Ley de Resiliencia Financiera (LRF).

La LRF, entre otras disposiciones, modificó el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas (LGC), estableciendo que el patrimonio efectivo de las CACs fiscalizadas por la CMF no podrá ser inferior al 5% de sus activos totales ni al 10,5% de sus activos ponderados por riesgo de crédito, de mercado y operacional. Asimismo, dispuso que las metodologías de ponderación de riesgo serían establecidas por la CMF mediante norma de carácter general, previo acuerdo favorable del Banco Central de Chile.

Cabe señalar que la CMF ya ha realizado importantes avances en la implementación del nuevo marco regulatorio aplicable a las CACs, generado a partir de las modificaciones en la LGC. Entre los principales hitos de este proceso se encuentran la creación de la Recopilación Actualizada de Normas para esta industria (RAN CACs) y su Manual de Sistema de Información (MSI CACs).

La presente propuesta incorpora el Capítulo CAC-20 a la RAN CACs, estableciendo metodologías estandarizadas para determinar los activos ponderados por riesgo, adaptadas a las características y al perfil de riesgo de las cooperativas.

Complementariamente, se modifica el Capítulo CAC-3 de la RAN CACs, con el objetivo de precisar las instrucciones relativas a la determinación del patrimonio efectivo, en concordancia con la modificación del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh, publicada en agosto de 2026.

En su conjunto, estos ajustes buscan fortalecer la evaluación de la suficiencia patrimonial de las CACs, mediante una medición de riesgos más consistente y comparable entre entidades. Con ello, se contribuye a que los requerimientos patrimoniales reflejen adecuadamente los riesgos asumidos, además de fortalecer la resiliencia del sector cooperativo.

El detalle de la propuesta está disponible en la sección ["Normativa en Consulta"](#) del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los fundamentos de la propuesta junto con la evaluación de su impacto.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)